



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TORO VALLE
Carrera 3 No. 6-29 - Telefax. 2210357
Correo Electrónico: j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO HOY :

PROCESO: DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMUN -

DEMANDANTE: ANA MILENA BEITIA GARCÍA

DEMANDADO: HERMELINA TAPASCO

RADICACIÓN: 768234089001 **2019-00234-00**

CLASE DE TRASLADO: EXCEPCIONES DE MÉRITO

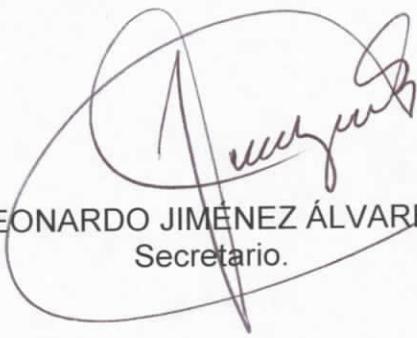
ARTÍCULO: Artículo 370 concordante con el Art. 110 del C.G.P.-

FECHA DE FIJACIÓN ART. 110 C.G.P. 24 de JULIO de 2020 - hora 7:00 A.M.-

TÉRMINO DE FIJACIÓN: CINCO (5) DÍAS

EMPIEZA A CORRER: 27 de JULIO de 2020 – hora: 7:00 A.M.

TERMINA: 31 de JULIO de 2020 - hora: 4:00 P.M.

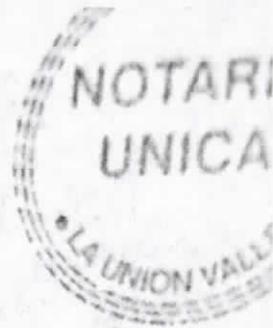

LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.



CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO

ABOGADA

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE



señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
TORO VALLE
E.S.D.

REFERENCIA: Poder

Respetuoso Saludo.

HERMELINA TAPASCO, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Toro (V), identificada con la cédula de ciudadanía No.29.216.447 expedida en Buenaventura Valle ; respetuosamente manifiesto, que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la Abogada **CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO**, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma; para que en mi nombre y representación inicie, presente y lleve hasta su culminación los trámites que sean pertinentes para la **CONTESTACION DE LA DEMANDA DE PROCESO DIVISORIO- VENTA DE BIEN COMUN**, formulada por el señora **ANA MILENA BEITIA GARCIA**, mayor de edad, residente en la carrera 1 No 16-52 Toro Valle identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.844.348.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para contestar la demanda, llamar a terceros, recibir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, revocar, excepcionar, solicitar levantamiento, solicitar y aportar pruebas, interponer recursos de ley, actuar en consulta ante los altos tribunales, conciliar judicialmente o extrajudicialmente, parcial o totalmente, y en general todas y cada una de las facultades conferidas conforme al artículo 70 del C.P.C.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos en que se ha conferido el presente mandato. De tal manera que no se pueda decir que es un Poder insuficiente.

De la Señora Juez,

Atentamente,

Hermelina Tapasco
HERMELINA TAPASCO
C.C. N°29.216.447 de Buenaventura (v)

Acepto:

Claudia Milena Padilla Osorio
CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO
CC. No 31.499.229. De La Victoria (V)
T.P. No. 162.804. Del C.S. de la J.

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Decreto 2148 de 1985

Notario Unico de La Union Valle

Municipio Hermelina
Tapesco

Quien presento la CC No. 29216447
Expedida en Buenaventura

Y declaro que la firma y huella que aparecen en
el presente documento son suyas, y el contenido
del mismo es cierto

Declarante Hermelina Tapesco

La Union **20 MAR 2020**

Salustio Victoria Garcia
Notario Unico



CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO

ABOGADA

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE



Señor(a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
TORO VALLE
E.S.D.

Ref.: CONTESTACION DE DEMANDA DIVISORIA- VENTA DE BIEN COMUN
DTE: ANA MILENA BEITIA GARCÍA
DDO: HERMELINA TAPASCO
RAD: 2019- 234

Respetada Doctora:

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la Señora **HERMELINA TAPASCO**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda de la referencia encontrándome dentro del término legal para ello:

EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EL HECHO PRIMERO: es cierto

EL HECHO SEGUNDO: es cierto

EL HECHO TERCERO: es parcialmente cierto, ya que por común acuerdo en el año 2018 la demandante y mi representada decidieron contratar los servicios de un perito, para que hiciera un peritaje sobre el valor comercial de la casa, donde el nos dio el valor del avalúo por escrito por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$43.169.325) de los cuales mi representada le ofreció VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) como quedo plasmado en la audiencia de conciliación que se llevó a cabo el 10 de septiembre del año 2018 en la Personería Municipal de Toro Valle

EL HECHO CUARTO: es cierto en cuanto que a los comuneros no están constreñidos a permanecer en la indivisión, mas no en cuanto a que mi representada "no haya querido allanarse" a celebrar un arreglo extraprosesal con la demandante; en verdad de que la suma ofrecida por mi representada la señora **HERMELINA TAPASCO** a la demandada, correspondiente al derecho que esta



tiene sobre el bien inmueble, objeto de esta controversia, ha sido irrisorio y no corresponde al precio real del inmueble.

EL HECHO QUINTO: es cierto, pero quiero aclarar, que, aunque mi representada no le entregue los rendimientos en efectivo a la demandante, mi mandante ha pagado tres años del impuesto predial del inmueble, igualmente ha hecho mejoras y reparaciones a la vivienda, pruebas la cuales se anexaran a la contestación de la demanda, como facturas de los costos de las reparaciones y la del pago del impuesto predial.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES CONTESTO ASI:

me opongo parcialmente a las pretensiones 1,2,3 de la demanda, ya que mi representada la señora HERMELINA TAPASCO, está dispuesta en comprar la parte que le corresponde a la demandante **ANA MILENA BAITIA GARCIA**, pero sobre el valor real del bien inmueble ya que el peritaje que anexaron con la presentación de la demanda es un valor muy alto a lo que realmente vale la propiedad.

Y EN CUANTO A LA PRETENSÓN CUARTA, me opongo ya que mi representada no cuenta con los recursos suficientes para pagar las costas del proceso ya que con la pensión que le dejo su esposo, solo le alcanza para los gastos médicos como comprar la medicina que no le cubre el seguro médico, pagar un crédito financiero que tiene y comprar el resto de cosas básicas para su subsistencia de vida.

EXCEPCIÓN DE MERITO

Me permito proponer a nombre de mi mandante, la excepción de mérito de "**INEXISTENCIA DE LA CAUSA INVOCADA**", la cual procedo a fundamentar de la siguiente forma.

PRIMERO: Mi poderdante siempre ha querido llegar a un acuerdo extraprocésal en cuanto en comprar la parte que le corresponde a la parte demandante, pero la señora **ANA MILENA BEITIA GARCIA** no ha estado de acuerdo con el valor propuesto en su momento.

SEGUNDO: hace aproximadamente dos años, mi mandante y la señora **ANA MILENA BEITIA GARCIA** en común acuerdo decidieron contratar los servicios de peritaje del señor **GERARDO ANTONIO CAICEDO** para que les hiciera un avalúo de la casa, peritaje que fue entregado el día 08 de agosto del 2018, donde el avalúo comercial que el perito entrego por escrito de la casa fue de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$43.169.325)** y por concerniente mi mandante ofreció comprarle la mitad teniendo como referencia el valor dado por

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO

ABOGADA

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE



el perito por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** y donde la demandante **ANA MILENA BEITIA GARCIA NO ACEPTO**

TERCERO: el 10 de septiembre del año 2018 se llevó a cabo una conciliación extrajudicial en la Personería Municipal de Toro Valle entre la mi mandante y la demandante, con el fin de llegar a un arreglo sobre la entrega o negociación del cincuenta por ciento (50%) de una casa obtenida como subrogatoria de un derecho herencial, donde la demandante tiene como pretensión la venta del derecho o de la casa o que se le reconociera el arrendo en porcentaje y donde mi mandante manifestó que no podía pagarle el arrendo y que no estaba de acuerdo con vender ya que ella no tenía otra propiedad para vivir, pero que ella si asedia a comprarle la parte que a ella le correspondía, con un dinero que era el banco le había prestado, pero solo bajo el concepto del valor que el perito les había dado en aquel entonces y donde la señora ANA MILENA BEITIA GARCIA NO ACEPTO, como quedo plasmado en dicha audiencia de conciliación.

CUARTO: mi mandante es una mujer de 80 años y por ende hace parte de la tercera edad, ella desde hace un tiempo padece de **ALZHEIMER** y **PROBLEMAS AUDITIVOS**, ella vive con una hija la cual no tiene un trabajo fijo, mi poderdante cuenta con la pensión que le dejo su esposo pero no le alcanzaría para pagar arrendo, comida y productos de aseo, pagar servicios públicos y comprar sus medicinas ya que no todas las cubre el servicio médico, ya que paga una cuota en el banco de un préstamo que hizo tiempo atrás, quiero aclarar que la señora **HERMELINA TAPASCO** no tiene otra propiedad para vivir, por tal motivo para mi representada le sale mejor comprar la otra parte ya que con lo que tiene en dinero no le alcanzaría para comprar una casa, además para ella ese es su hogar y la casa donde creció y vivió toda su niñez y adolescencia y sería contraproducente desalojarla y dejarla a su suerte ya que sus hijos no tiene los recursos suficientes para sostenimiento de la señora, por eso considero conveniente que hiciera un nuevo peritaje de la propiedad, ya que el que anexaron a la presentación de la demanda la considero muy alto y alejado del verdadero valor comercial y que por consiguiente se tuviera en cuenta a mi representada en cuanto a la compra del 50% que le corresponde a la parte demandante sobre el bien inmueble.

PRUEBAS

Solicito que se tenga como pruebas a favor de la parte demandada:

1. Copia del peritaje con su respectivo avalúo comercial de bien con fecha del 08 de agosto del 2018
2. certificación medica
3. recibos pagados del impuesto predial
4. facturas de compra y de pago por las reparaciones hechas a la propiedad
5. copia de la historia clínica de mi mandante
6. fotocopia de la cedula de mi mandante

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO
ABOGADA
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE



7. conciliación fallida entre las partes

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en los artículos 96 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Anexo poder a mi conferido en forma legal por la parte demandada.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la manzana 6 casa 3 Barrio José María Torrijos en Roldanillo Valle.
Correo Electrónico: claudiasamu170@gmail.com
Tel: 3217535703

Mi representada y la parte actora en las direcciones indicadas en la demanda.

En esta forma y encontrándome en término doy por contestada la presente demanda.

De la Señora Juez,

Atentamente,

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO.
C.C. No. 81.499.229 de la Victoria Valle.
T. P. No. 162.804 del C. S. de la J.

JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE TORO - VALLE

RECIBIDO
JUL 02 2020

FECHA

Consta de 23 folios
Recibido vía email

FIRMA

EL SUSCRIPTO MEDICO

CERTIFICA

Lugar Y Fecha: LA UNION (U) - Dic-18/201
 QUE EL SEÑOR(A) HELMELINDA TAPALOO
 C.C. No. 29.296447
 Lugar de Nacimiento: 13-Sept 1939 Expedida en Tonala

MEDICINA GENERAL:

Sistema Óseo Muscular Normal
 Movimientos Articulares Normal
 Tonicidad Muscular Normal

SISTEMA NERVIOSO:

Siquismo Alterado - Parcialmente Orien
 Sensibilidad Eustasia - Esfera I
 Equilibrio Normal
 Coordinación y Reflejos Memoria Retrograda - Comp
Malida - Hay Deficit

SISTEMA AUDITIVO:

Agudez Auditiva Cognitivo Moderado
 Daltonismo NO
 Ceguera Nocturna NO
 Movimientos Oculares Normal
 Debe usar anteojos permanentes: SI NO

Piel Bien
 Pulso 60x1
 Presión Arterial 120/80 - Conciencia - Parcialmente

OBSERVACIONES: Orientada - Deficit Cognitivo -
Memoria Retrograda Comprometida -
Reito Bien

Considerado Paciente con
Deficit Cognitivo Moderado.
Amnesia Retrograda

DICTAMEN DEL MÉDICO APTO INFABIL
Compromiso para
trabajar de

NOMBRE DEL MÉDICO QUE PRÁCTICA EL EXAMEN.
LEGALY ADMINISTRATIVO

Tulis Eduardo Blasquez
 MEDICO CIRUJANO U.S
 REG. 3337 G.S.V

NOTA:
HAY HIPERTENSION ARTERIAL FINO
CRONICA - 26/135/32
SES

FERRENOGAL R.V.



Ramiro de Jesús Echeverry
NIT. 16.402.195-1
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

Cra. 4 # 8-76 Cel. 321 7465334 Toro Valle

FECHA
20 | 2 | 17

régimen simplificado
FACTURA DE VENTA

0328

Señor(es): Hermelina Laporte Nit. 29216447
Ciudad: Toro Valle Tel: 317 6489908
Dirección: Calle 5 - 7-54

Luz Mary Gómez Nit. 65 750 422-9 La Unión V

CANT	DETALLE	VR/ UNIDAD	VR/ TOTAL
2	tubos 4" sand.		130.000
3	tubos 4" pu		14000
4	mL lbo 2"		30.000
9	series pu 4" CANCELADO		98000
24	aseros pu 1/2" FE		10.000
4	but cemento		100.000
9	huesos 2" 205		162000
1/2	mL 85 l.		35000
3	vav. l.		7500
2	Cables FERRENOGAL R.V.		76000
2	Bols Ramiro de Jesús Echeverry		20.000
1	CANCELADO		32000
1	CANCELADO culms		45000
21	aseros - FE var.		84000
1	pu l. FE		17000

TOTAL \$ 890.500

Esta Factura de Venta es un título valor la cual se regula por la ley 1231 del 17 de Julio de 2008

Firma

CONSTANCIA RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO

LEONARDO ANGEL OTALVARO, mayor de edad, vecino del municipio de Toro Valle, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.400.069, por medio del presente documento dejo constancia que reconstruí el alcantarillado de la Casa ubicada en la Calle 5ª No. 3-54, propiedad de CARMELINA TAPASCO, alcantarillado que hace 50 años no se reparaba y perjudicaba al predio vecino, en estos momentos propiedad del señor GUILLERMO CORREA por el Costado Oriente, también certifico que la señora HERMELINA TAPASCO con C.C. No. 29.216.447 de Toro – Valle, me pago este trabajo por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) mano de obra.

Para constancia de lo anterior se firma en Toro Valle, a los dos (2) días del mes de Febrero del años Dos Mil Diecisiete (2.017)

Atentamente,

ANGEL Leonardo Otalvaro Soto
LEONARDO ANGEL OTALVARO
C.C. No. 16.400.069



MUNICIPIO DE TORO
 Nit. 891.900.985-4
 Dirección: Calle 11 No. 3 - 13
 Línea de Atención: (57+2) 221 05 80

Fecha de Elaboración
 28-02-2017

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

o. Predial: 001 Tipo: 01 Sector: 00 Manzana: 0019 Predio: 0021 Parte: 000 Uso: ESTRATO MEDIO BAJO Estrato: 310
 Área Terreno Mts: 1 Área Construida Mts: 1
 No. Propietarios: 1 Último Pago: 2017
 Avaluo Actual: \$16,920,000 Avaluo Anterior: \$16,427,000
 Tasa de Interés: 2.570%

DD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
005	Predial Unificado		111.643	114.989	118.440	0	0	0	453,4
006	Sobretasa Ambiental - CVC	108,388	23.924	24.641	25.380	0	0	0	97,1
008	Sobretasa Bomberil	23,226	23.924	24.641	25.380	0	0	0	97,1
505	Interes Predial Unificado	23,226	53.242	20,208	0	0	0	0	156,5
506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	83,051	11.409	4.330	0	0	0	0	33,5
508	Interes Sobretasa Bomberil	17,796	11.409	4.330	0	0	0	0	33,5
TOTAL DEUDA		273,483	235,551	193,139	169,200	-0	0	0	871,373

TOTAL DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES \$ 871,373 TOTAL DEUDA VIGENCIA ACTUAL \$ 0

PAGA ENE-2014 HASTA MAR-2017		PAGA ENE-2014 HASTA DIC-2017	
28-02-2017	\$744,473		\$871,373
Descuento	\$0	MARQUE AQUÍ	\$170,461
Valor a Pagar	\$744,473		\$700,912

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 354 de la ley 1819 de 2016, esta factura se asemeja a una letra de cambio, presta merito ejecutivo y constituye determinación oficial del impuesto predial unificado, clara, expresa y exigible por jurisdicción coactiva y garantiza al contribuyente el recurso de reconsideración."

MUNICIPIO DE TORO, PARA INVERTIR Y CONSTRUIR" TORO, PARA INVERTIR Y CONSTRUIR" AC
DESCUENTO DE PRONTO PAGO SEGUN ACUERDO 016 DE JULIO DE 2012 DEL 25%
HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO DE TORO No. Predial: 010000190021000 FACTURA No. 25536
 891900985-4 Propietario: TAPASCO CRUZ CARMELINA FECHA FACTURA: 28-02-2017
 ESTO PREDIAL UNIFICADO PAGA ENE-2014 HASTA MAR-2017 PAGA ENE-2014 HASTA DIC-2017
 LA LIMITE \$744,473 \$700,912
 28-02-2017



MUNICIPIO DE TORO

Nit. 891.900.985-4
 Dirección: Calle 11 No. 3 - 13
 Línea de Atención: (57+2) 221 05 80

FACTURA No.
15455

Fecha de Elaboración
24-03-2015

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso	Estrato			
	01	00	0019	0021	000	ESTRATO MEDIO BAJO				
Matrícula	Estado Jurídico : ACTIVO						Area Terreno Mts	310	Area Construida Mts	126
Nit o CC Propietario:	29840042						No. Propietarios	1	Último Pago	2017-02
Nombre Propietario:	TAPASCO CRUZ CARMELINA						Avaluo Actual	\$15,949,000	Avaluo Anterior	\$15,484,000
Dirección de Predio:	C 5 3 54						Sector		Tasa de Interés	2.4477%

CONTRIBUYENTE

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1005	Predial Unificado		192,801	0	0	0	0	0	192,801
1006	Sobretasa Ambiental - CVC		28,921	0	0	0	0	0	28,921
1008	Sobretasa Bomberil		37,145	0	0	0	0	0	37,145
1505	Interes Predial Unificado		113,065	0	0	0	0	0	113,065
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC		16,960	0	0	0	0	0	16,960
1508	Interes Sobretasa Bomberil		21,234	0	0	0	0	0	21,234
TOTAL DEUDA			410,126	0	0	0	0	0	410,126

TOTAL DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES \$ 410,126 TOTAL DEUDA VIGENCIA ACTUAL \$ 0

	PAGA ENE-2012 HASTA DIC-2013	PAGA ENE-2012 HASTA DIC-2013
31-03-2015	\$410,126	\$410,126
Descuento	\$0	\$0
Valor a Pagar	\$410,126	\$410,126

"En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 354 de la ley 1819 de 2016, esta factura se asemeja a una letra de cambio, presta merito ejecutivo y constituye determinación oficial del impuesto predial unificado, clara, expresa y exigible por jurisdicción coactiva y garantiza al contribuyente el recurso de reconsideración."

! TORO, UN MUNICIPIO COMPETITIVO Y PROGRESISTA !
DESCUENTO DE PRONTO PAGO SEGUN ACUERDO 016 DE JULIO DE 2012 DEL 25%
HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO

MUNICIPIO DE TORO
 NIT : 891900985-4
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 FECHA LIMITE
31-03-2015

No. Predial 010000190021000
 Propietario : 29840042
 PAGA ENE-2012 HASTA DIC-2013
\$410,126

FACTURA No. 15455
 TAPASCO CRUZ CARMELINA
 FECHA FACTURA 24-03-2015
 PAGA ENE-2012 HASTA DIC-2013
\$410,126



MUNICIPIO DE TORO
 Nit. 891.900.985-4
 Dirección: Calle 11 No. 3 - 13
 Línea de Atención: (57+2) 221 05 80

78361

Fecha de Elaboración
 09-03-2020

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Predial Tipo 01 Sector 00
 Manzana 0019 Predio 0021 Parte 000

Uso
 ESTRATO MEDIO BAJO
 Área Terreno Mts
 No. Propietarios
 Avaluo Actual

Estrato 310 Área Construida Mts 126
 1 Último Pago 2017-02
 \$18,490,000 Avaluo Anterior \$17,951,000
 Tasa de Interés 2.2390%

CC Propietario: 29840042
 Pre Propietario: TAPASCO CRUZ CARMELINA
 Dirección de Predio: C 5 3 5 4

CONCEPTO	Vig. Ant.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
05 Predial Unificado	0	0	0	0	121.996	125.657	129.430	377.083
06 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	26.142	26.927	27.735	80.804
08 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	26.142	26.927	36.980	90.049
05 Interes Predial Unificado	0	0	0	0	56.922	19.064	0	75.986
06 Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	12.197	4.085	0	16.282
08 Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	12.197	4.085	0	16.282
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	255,596	206,745	194,145	656,486

TOTAL DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES \$ 462,341

TOTAL DEUDA VIGENCIA ACTUAL \$ 194,145

PAGA ENE-2018 HASTA MAR-2020

PAGA ENE-2018 HASTA DIC-2020

31-03-2020	\$510,875	MARQUE AQUÍ	\$656,486	MARQUE AQUÍ
Descuento	\$0		\$25,886	
Valor a Pagar	\$510,875		\$630,600	

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 354 de la ley 1819 de 2016, esta factura se asemeja a una letra de cambio, presta mérito ejecutivo y constituye determinación oficial del impuesto predial unificado, clara, expresa y exigible por jurisdicción coactiva y garantiza al contribuyente el recurso de reconsideración."

TORO SOMOS TODOS
DESCUENTO DE PRONTO PAGO SEGUN ACUERDO 016 DE JULIO DE 2012 DEL 25%
HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO DE TORO
 Nit. 891900985-4
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 FECHA LIMITE
 31-03-2020

No. Predial 010000190021000
 Propietario: 29840042
 PAGA ENE-2018 HASTA MAR-2020
 \$510,875

FACTURA No. 78361
 TAPASCO CRUZ CARMELINA FECHA FACTURA 09-03-2020
 PAGA ENE-2018 HASTA DIC-2020
 \$630,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.216.447

TAPASCO
APELLIDOS

HERMELINA
NOMBRES

Hermelina Tapasco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1939

TORO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

ESTATURA

G.S. RH

F
SEXO

17-OCT-1962 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3110000-66160594-F-0029216447-20071105

0021607306N 02 223978650

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	26-05-2018	Hora Ingreso:	12:21	Número Ingreso:	11101231	N° Historia:	10454254
Fecha Atención:	26-05-2018	Hora Atención:	12:22	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	26-05-2018	Hora Fin Atención:	12:21	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Ambulatoria		
Nombre IPS:	MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNIÓN						
IPS Primaria:	Corporación Mi Ibs Occidente - Ibs La Unión						
Convenio:	MEDIMAS EPS S.A.S.						
Ciudad:	La Unión	Grupo Atención:	Ninguno de los anteriores				

Datos Paciente	
Nombre:	HERMELINA TAPASCO
Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Sexo:	FEMENINO
Acompañante:	NO TRAE
Responsable:	
Finalidad:	NO APLICA
Tipo Identificación:	Cedula Ciudadanía
Estado Civil:	CASADO
Ocupación:	CANAL HOGAR
Dirección:	CLL 5 No 54
Teléfono:	1111
Teléfono:	
Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL
N° Identificación:	29210427
Fecha Nacimiento:	10/09/1939
Edad:	75 años 8 meses 14 días
Teléfono:	2210023
Parentesco:	

Anamnesis

Referencia y Contrareferencia:

Motivo de Consulta: "mejorar mucho los ojos"

Enfermedad Actual: paciente hipertensa que hace meses refiere lagrimeo frecuentes y sensación de telarañas en ocasiones visión acortada en algunas distancias. no usa gafas. nunca ha sido valorada para valoración de la visión por lo que consulta

Escala del Dolor:

Discapacidades: Ninguna

Revisión por Sistemas	Variable	Estado	Observación
	¿Ha tenido frecuentemente pensamientos de autoagresión?	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	¿Se ha causado lesiones de forma voluntaria?	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Abuso del consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Considera que es un joven exitoso y sano	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Excelente o buena relación con los padres y/o hermanos	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Ha experimentado consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	No aplica	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	No ha experimentado el consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	Observación
Adolescente (neodatos/actores)	Variable	Estado	Observación
	No tiene amigos	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	No tiene pareja se le explican métodos de planificación	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Presenta adicción al consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Regular o mala relación con los padres y/o hermanos	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Se ha percibido peso o anomalía que no tiene valor	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Se siente atraído por personas de su mismo sexo	NO REFIERE	Observación
	Variable	Estado	Observación
	Su desempeño escolar es bueno y/o tiene proyecto de estudio	NO REFIERE	Observación

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 28/05/2018 Hora Ingreso: 12:21 Número Ingreso: 11101331 N° Historia: 10454354
 Fecha Atención: 28/05/2018 Hora Atención: 12:22 Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 28/05/2018 Hora Fin Atención: 12:31 Tipo Consulta: Evolución Historia Clínica Ambulatoria
 Nombre IPS: MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION
 EPS Primaria: Corporación Mi Ips Occidente - Ips La Union
 Convenio: MEDIMAS EPS S A S
 Ciudad: La Union Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Variable	Estado	Observación
Su desempeño escolar es malo y/o no tiene proyecto de estudio	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Tiene amigos que consumen SPA o que practican deportes de riesgo	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Tiene amigos que lo animan a estudiar y/o a practicar deportes adecuados	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Tiene pareja y no ha iniciado vida sexual ni ha elegido método de planificación	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Tiene pareja, no ha iniciado vida sexual y ya eligió método de planificación	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Tiene pareja, ya inicio vida sexual y actualmente NO planifica con métodos hormonales y/o DIU	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Tiene pareja, ya inicio vida sexual y actualmente planifica con métodos hormonales y/o DIU	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Tiene abuelos tíos o primos con diabetes?	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Tiene papás hermanos o hijos con diabetes?	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Toma medicación para la HTA?	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Come verduras/frutas todos los días	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Ejercicio >= 30 min al día	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Le han encontrado alguna vez valores de glucosa altos	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
No se realiza	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Describe el/los síntomas relevantes	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Ha escuchado voces en su cabeza? (Esquizofrenia)	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Ha tenido frecuentemente pensamientos de autoagresión?	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Se ha causado lesiones de forma voluntaria?	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
¿Tiene pérdidas de memoria que alteran su vida? (Demencia)	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Ansiedad	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Cefalea	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Describe si hay síntomas relevantes	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Describe si hay síntomas relevantes	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Disminución agudeza auditiva	NO REFIERE	Observación
Variable	Estado	Observación
Disminución agudeza visual	NO REFIERE	Observación

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 28-05-2018 Hora Ingreso: 12:21 Número Ingreso: 11101331 N° Historia: 10454354
 Fecha Atención: 28-05-2018 Hora Atención: 12:22 Ambio de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 28-05-2018 Hora Fin Atención: 12:31 Tipo Consulta: Evolución Historia Clínica Ambulatorio
 Nombre IPS: MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNIÓN
 IPS Primaria: Corporación M. los Occidente - Ips La Unión
 Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
 Ciudad: La Unión
 Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Organos de los sentidos	Variable	Estado	Observación
	Tinnitus	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Describe si hay síntomas relevantes	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Presenta alteraciones sugestivas de Lepre (Cambios en coloración o sensibilidad)	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Durante el último año fue forzada a tener relaciones sexuales?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿En el último mes se ha sentido triste, deprimido o sin esperanza con frecuencia?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Es usted víctima del conflicto armado?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Está siendo víctima de algún otro tipo de conflicto social?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Fue golpeada, bofetada, pateada o lastimada en el último año?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Ha permanecido preocupado por tener poco interés o placer para hacer las cosas cotidianas?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Ha sido golpeada, bofetada, pateada o lastimada en el último trimestre?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	¿Siente que necesita ayuda psicológica o de otra área social?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Convulsiones	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Desde que está embarazada ¿Fue golpeada, bofetada, pateada o lastimada en el último año?	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Incapacidad para alimentarse (vómito todo o incapacidad para deglutir)	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Pérdida de 5 Kg de peso o más sin justificación	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Somnolencia o Inconsistencia	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Describe si hay otros síntomas relevantes	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Dolor opresivo en pecho con la actividad física	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Tos con expectoración > = 15 días	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Describe si hay síntomas relevantes	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Diarrea	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Disfagia	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Dolor mo está y/o ardo en hemiabdomen superior > = 2 meses activo 3 meses	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Estreñimiento	NO REFIERE	
	Variable	Estado	Observación
	Hábito intestinal sin cambios	REFIERE	

RECIBO SID 28-05-2018 12:31:52

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	28-05-2018	Hora Ingreso:	12:21	Número Ingreso:	11101331	N° Historia:	10454354
Fecha Atención:	28-05-2018	Hora Atención:	12:22	Ambio de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	28-05-2018	Hora Fin Atención:	12:31	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Ambulatorio		
Nombre IPS:	MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION						
IPS Primaria:	Cerebración Mi Ips Occidente - Ips La Union						
Convale:	MEDIMAS EPS B A &						
Ciudad:	La Unión						

Variable	Estado	Observación
Sistema Gastrointestinal	NO REFIERE	
Hematemias	NO REFIERE	
Melenas	NO REFIERE	
Sistema Genito-Urinario	NO REFIERE	
Describe si hay síntomas relevantes	NO REFIERE	
Sistema Osteo-Muscular	NO REFIERE	
Describe si hay síntomas relevantes	NO REFIERE	

Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones
¿Tiene madre/hermana o hijos < 65 años con ECV?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene mamá o hermanas con HTA en el embarazo?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene mamá hermanas o hijos con cáncer de mama?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene mamá hermanas o hijos < 50 años con IM?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene padre/hermano o hijos < 55 años con ECV?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene padres/hermanos/hijos con cáncer de color?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene padres/hermanos/hijos con cáncer gástrico?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene padres/hermanos/hijos con cáncer prostata?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene padres/hermanos/hijos con leucemia?	NO REFIERE	2018-05-28	
¿Tiene papá/hermanos o hijos < 45 años con IM?	NO REFIERE	2018-05-28	
Otros antecedentes de relevancia	NO REFIERE	2018-05-28	
Tiene mamá o hermanas con diabetes?	NO REFIERE	2018-05-28	
Abuso de sustancias psicoactivas	NO REFIERE	2018-05-28	
Aumentos	NO REFIERE	2018-05-28	
Dependencia de sustancias psicoactivas	NO REFIERE	2018-05-28	
Otro	NO REFIERE	2018-05-28	

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 28/05/2018 Hora Ingreso: 12:21 Número Ingreso: 11101231 N° Historia: 10454324
 Fecha Atención: 28/05/2018 Hora Atención: 12:22 Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 28/05/2018 Hora Fin Atención: 12:31 Tipo Consulta: Evolucion Historia Clínica Ambulatoria
 Nombre IPS: MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION
 IPS Primaria: Corporación Millos Occidente - Ips La Union
 Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S
 Ciudad: La Union
 Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Reacciones a medicamentos y/o toxicológicas	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Otras alergias	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Otras exposiciones tóxicas	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Penicilina	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Psicosis tóxica por SPA	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Tabaquismo activo	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Abuso de sustancias psicoactivas	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Alergia penicilina tipo I	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Otras alergias	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Otras exposiciones tóxicas	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Psicosis tóxica por SPA (Marihuana, cocaína etc.)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Reacciones a medicamentos	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Tabaquismo activo	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Accidente de trabajo con secuela	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Lumbalgia crónica	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Otra enfermedad laboral	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Túnel del carpo	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Apendicectomía	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Colecistectomía	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Histerectomía	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Ligadura de trompas de falopio (pomeroy)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Salpingooforectomía	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Tiroidectomía	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Vasectomía	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Otra	REFIERE	2017/10/13	Observaciones vejiga "descoigada" legrado y de los "bolitas en los ojos"
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Artritis Idiopática	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Artritis reumatoidea	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Asma	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha:	Observaciones:
	Distrofia miotónica	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones:

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	28/05/2018	Hora Ingreso:	12:21	Número Ingreso:	11101031	N° Historia:	10434354
Fecha Atención:	28/05/2018	Hora Atención:	12:22	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	28/05/2018	Hora Fin Atención:	12:31	Tipo Consulta:	Evaluación Historia Clínica - Ambulatorio		
Nombre IPS:	MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNIÓN						
IPS Primaria:	Cooperación Mi Ips Occidente - los La Unión						
Convenio:	MEDIMAS EPS S A S						
Ciudad:	La Unión	Grupo Atención:	Ninguno de los anteriores				

Patologías Crónicas	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones
	Distrofia muscular de Becker	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Distrofia muscular de Duchenne	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Epilepsia	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	EPOC	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Fibrosis Quística	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Hemofilia	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Hipotiroidismo	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Migraña	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Otra	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
Antecedentes Vacunales				
	B.C.G	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	D.P.T 2 (60 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	D.P.T 1 (18 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	DPT gestantes	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Fiebre amarilla (12 o 15 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Hepatitis A (12 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Hepatitis B R.N	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	influenza (12 a 23 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	influenza (6 a 11 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Influenza anual (gestantes >= 60 años DM/neuropatía)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Neumococo 1	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Neumococo 2	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Neumococo 3	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Otras vacunas	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Pentavalente 1	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Pentavalente 2	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Pentavalente 3	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Polio 1 (ora - IM)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Polio 1 Refuerzo	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones
	Polio 2 (ora - IM)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 28/05/2018 Hora Ingreso: 12:27 Número Ingreso: 11101331 N° Historia: 10454354
 Fecha Atención: 28/05/2018 Hora Atención: 12:22 Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 28/05/2018 Hora Fin Atención: 12:31 Tipo Consulta: Evolución Historia Clínica Ambulatoria
 Nombre IPS: MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION
 Prácticidad: Calceñador M. los Occidente - Ips La Union
 Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
 Ciudad: La Union
 Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Antecedentes Vacunales	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones
	Polo 2 refuerzo	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Polo 3 (oral - 10)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Rotavirus 1	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Rotavirus 2	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Td gestantes 2	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Td gestantes 5	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Tdap gestantes (T, D, Tos ferma acelular)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Triple viral (SRP 12 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Triple viral 2 refuerzo (SRP 60 meses)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Varicela	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	VPH (9 a 25 años escolarizadas)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	VPH 2 (9 a 25 años escolarizadas)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	VPH 3 (9 a 25 años escolarizadas)	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de colon y/o recto	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de cuello uterino	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de mama	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de piel no melanoma	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de próstata	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de pulmón	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer de tiroides	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Cáncer gástrico	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Leucemia	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Linfoma	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Melanoma	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Otro Cáncer	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Catarata	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Describe el antecedente identificado	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.
	Glucoma	NO REFIERE	2018/05/28	Observaciones.
	Nombre Antecedente	Estado	Fecha	Observaciones.

Antecedentes relevantes

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 28/05/2018 Hora Ingreso: 12:21 Número Ingreso: 11101331 N° Historia: 10450354
 Fecha Atención: 28/05/2018 Hora Atención: 12:22 Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 28/05/2018 Hora Fin Atención: 12:31 Tipo Consulta: Evolución historia Clínica Ambulatoria
 Nombre IPS: MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION
 EPS Primaria: Corporación Mi Ips Occidente - Ips La Union
 Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S
 Ciudad: La Union Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Otros antecedentes relevantes	Nombre Antecedente:	Estado	Fecha:	Observaciones
	Hipermetropía con o sin astigmatismo	NO REFIERE	2018/05/28	
	Miopia con o sin astigmatismo	NO REFIERE	2018/05/28	
Patologías infecciosas	Chikungunya	NO REFIERE	2018/05/28	
	Dengue (Especifique si fue clásico o hemorrágico)	NO REFIERE	2018/05/28	
	Hepatitis B	NO REFIERE	2018/05/28	
	Leishmaniasis	NO REFIERE	2018/05/28	
	Leishmaniosis	NO REFIERE	2018/05/28	
	Malana	NO REFIERE	2018/05/28	
	Otre	NO REFIERE	2018/05/28	
	Sifilis	NO REFIERE	2018/05/28	
	Tuberculosis multidrogoresistente	NO REFIERE	2018/05/28	
	Variola	NO REFIERE	2018/05/28	
	VIH SIDA	NO REFIERE	2018/05/28	
	Citología	NO REFIERE	2018/05/28	
	Ecografía de mama	NO REFIERE	2018/05/28	
	Hemoglobina	NO REFIERE	2018/05/28	
	Inicio de relaciones sexuales	NO REFIERE	2018/05/28	
	Mamografía	NO REFIERE	2018/05/28	
	Diabetes gestacional	NO REFIERE	2018/05/28	
	Enfermedades congénitas y metabólicas genéticas	NO REFIERE	2018/05/28	
	Interrupción voluntaria del embarazo	NO REFIERE	2018/05/28	
	Otros de importancia	NO REFIERE	2018/05/28	
Pielonefritis durante la gestación	NO REFIERE	2018/05/28		
Trastorno hipertensivo en el embarazo	NO REFIERE	2018/05/28		
Diabetes mellitus	NO REFIERE	2018/05/28		
Dislipidemia (CT >= 250 o TG >= 400)	NO REFIERE	2018/05/28		
Enfermedad isquémica cardíaca (IMA)	NO REFIERE	2018/05/28		

Sexo: Femenino Mayor 10 Años

Materno perinatales

Cardio-cerebro-vascular-metabólicas

28/5/2018

PDF.js viewer

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	28/05/2018	Hora Ingreso:	12:21	Número Ingreso:	11101331	N° Historia:	10454384
Fecha Atención:	28/05/2018	Hora Atención:	12:22	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	28/05/2018	Hora Fin Atención:	12:31	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Ambulatoria		
Nombre IPS:	MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION						
IPS Primaria:	Corporación Mi Ips Occidente - Ips La Union						
Convenio:	MEDIMAS EPS S.A.S						
Ciudad:	La Union	Grupo Atención:	Ninguno de los anteriores				
Saturación:		Glucometría:					
T.A.M.:	76.6567						

Examen Físico

Parte del Cuerpo

Abdomen	Nombre Variable:	RS IS normales, no hernias ni masas
	Observación:	
Recto	Nombre Variable:	No requiere tacto rectal
	Observación:	
Aspecto General	Nombre Variable:	Buen aspecto general y mucosas húmedas
	Observación:	
Boca	Nombre Variable:	No edentado, caries fluorosis, sangrado ni aftas
	Observación:	
Cabeza y Cráneo	Nombre Variable:	Tamaño, simetría y cabello normales
	Observación:	
Cardiovascular	Nombre Variable:	Otras anomalías
	Observación:	
	Nombre Variable:	Ruidos cardíacos rítmicos, regulares sin soplos
	Observación:	
Cuello	Nombre Variable:	Apariencia normal, no masas ni adenopatías
	Observación:	
Neurológico	Nombre Variable:	Normal
	Observación:	
Ojos	Nombre Variable:	Otras anomalías
	Observación:	LAGRIMEO OJO IZQUIERDO
Osteomuscular	Nombre Variable:	Arco movimiento adecuados, rítmicos no deformado
	Observación:	
ax	Nombre Variable:	Apariencia normal y ruidos respiratorios normales
	Observación:	

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL:	Trastorno de la refracción, no especificado
Código CIE10	H527
Tipo de Diagnóstico:	IMPRESION DIAGNOSTICA
Observación:	
Recomendaciones:	educación nutricional, dieta balanceada, fraccionada, rica en frutas y verduras, evitar comidas copiosas, evitar comer a deshoras Ejercicios mínimo 30 minutos 3 veces por semana Evitar alcohol o tabaquismo buenos hábitos de vida saludable manejo del stress autoexamen de seno se verifica si tiene pendiente citología vaginal dieta rica en calcio y soya

Análisis

PACIENTE CON POSIBLE TRASTORNO REFRACTIVO SE ORDENA INICIAR CON VALORACION POR OPTOMETRIA

Plan de Manejo

REMISION A OPTOMETRIA

28/5/2018

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	26/05/2018	Hora Ingreso:	12:21	Número Ingreso:	11101331	N° Historia:	10434354
Fecha Atención:	28/05/2018	Hora Atención:	12:22	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	28/05/2018	Hora Fin Atención:	12:31	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Ambulatoria		
Nombre IPS:	MI IPS OCCIDENTE - IPS LA UNION						
IPS Primaria:	Corporación Mi Ips Occidente - Ips La Union						
Convenio:	MEDIMAS EPS S.A.S						
Ciudad:	La Union			Grupo Atención:	Ninguno de los anteriores		



Profesional: Hilda Rosa Mancuza Pastor

Registro Médico: 22617418

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Identificación Profesional: 22617418

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 1
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

08 de agosto de 2018

Señor(a)
Servicios Integrales Navarro Quintero.
La Ciudad

Asunto: Entrega de Avalúo

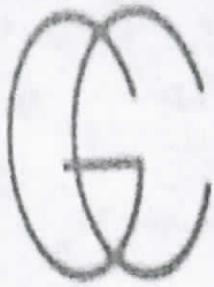
Cordial Saludo;

De acuerdo a su solicitud me permito presentarle el avalúo comercial del inmueble ubicado en La Cl. 5 3 54, Toro (V). Toda inquietud que surja al respecto, le rogamos hacémosla saber a efectos de darle a conocer las explicaciones y sustentaciones del caso.

El contenido del avalúo es el siguiente

1. INFORMACION BASICA DEL INMUBELE
2. TITULACION
3. CARACTERISTICAS
4. SUSTENTACION DE AVALUO
5. METODOLOGIA
6. ESTUDIO DE MERCADO
7. CALCULO DE VALOR
8. CERTIFICADO DE IMPARCILIDAD
9. VIGENCIA DEL AVALUO
10. ANEXOS

¡No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!
Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com



Gerardo Antonio Caicedo
Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera-
Perito en Tasaciones y Valoraciones
Inmobiliarias

Página: 2

**AVALÚO COMERCIAL PREDIO
URBANO**

COD: GNFGCD

Versión: 1

Fecha: 3/12/2009

116932-T

GERARDO ANTONIO CAICEDO

C.C.6.357.391

Registro Nacional de Avaluador

Ante la A.N.A.

No. De Registro... **AVAL-6357391**

Registro Nacional de Perito Avaluador

Ante la Confederación Colombiana de Lonjas "Confedelonjas"

No de Registro... **835-7391**

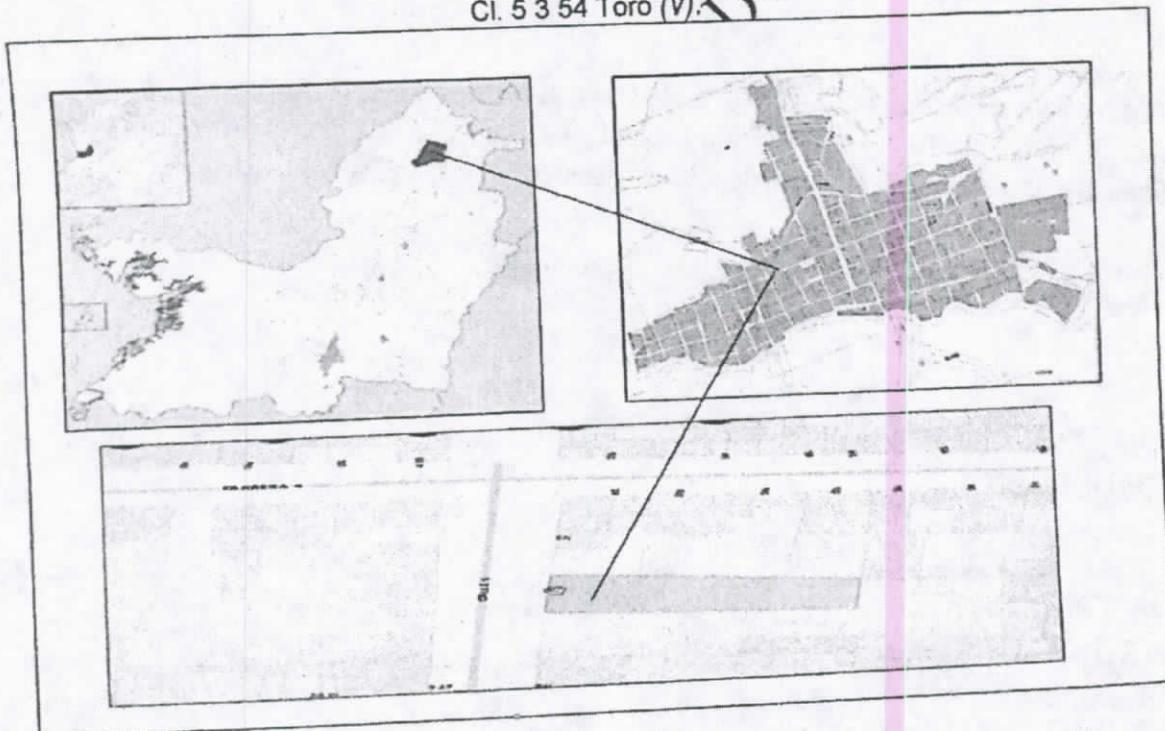
Contador Público Registro Nacional

Ante la Junta Central de Contadores

Matricula Profesional **No 116932-T**

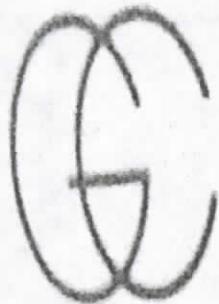
**AVALUO COMERCIAL
PREDIO URBANO**

Cl. 5 3 54 Toro (V).



1. INFORMACIÓN BASICA DEL INMUEBLE

¡No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!
Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com



Gerardo Antonio Caicedo
Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera-
Perito en Tasaciones y Valoraciones
Inmobiliarias

Pagina: 3

**AVALÚO COMERCIAL PREDIO
URBANO**

COD: GNFGCD

Versión: 1

Fecha: 3/12/2009

116932-T

1.1. DIRECCION DEL INMUEBLE:	El predio objeto del presente avalúo se encuentra localizado en la Cl. 5 N°. 3-54, Toro Valle
1.2. UBICACION DEL INMUEBLE:	Predio Urbano, Centro Toro - Valle.
1.3. CLASE DE AVALUO:	Se realiza la misma para determinar la cuantía del patrimonio del interesado
1.4. TIPO DE INMUEBLE	El objeto de tasación del presente informe es una vivienda Unifamiliar
1.5. DESTINACION ACTUAL:	Se trata de un edificio compuesto de planta baja destinada a uso de vivienda
1.6. SOLICITANTE:	Servicios Integrales Navarro Quintero , con domicilio en la Cra 14 15-16 Local 107, Municipio de La Unión (Valle del Cauca) y con C.C. 94.276.318.
1.7. PERITO AVALUDOR:	Gerardo Antonio Caicedo , provisto del documento de identidad. 6357391 , Profesional en Contaduría Pública T.P.116932-T de la J.C.C., Perito Avaluador ante el ANA-SIC con el Registro Nacional Avaluador número AVAL-6357391 . Con domicilio profesional en Urbanización El Amparo, MZ-B Casa 26 de La Unión (V).
1.8. FECHA INSPECCION OCULAR	01 de agosto de 2018
1.9. FECHA DEL AVALUO:	08 de agosto de 2018

2. TITULACION

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!
Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 4
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD
		Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		116932-T

2.1. PROPIETARIO:	Beitia Garcia Ana Milena y Hermelina Tapasco.
2.2. TITULOS DE ADQUISICIÓN:	Sentencia No. 004 del 14-03-2018 del Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle
2.3. SOPORTES:	Certificados de Tradición de la matrícula inmobiliaria No. 380-50642
2.4. TIPO DE PROPIEDAD:	Residencial
2.5. DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS:	<p>Una casa de habitación la cual se encuentra en regular estado de conservación, con su respectivo solar, ubicado en la Calle 5 entre Cras 3 y 4, Numero 3-54, jurisdicción del Municipio de Toro, Departamento Valle del cauca, con una capacidad superficial de 310 metros cuadrados, alinderando de la siguiente manera:</p> <p>Oriente; Con Predio de Miguel Morales. Occidente: Con la Calle 5 Norte: Con Predio de catalina Mena Sur: Con Predio de Nazario Naranjo</p>
2.5. GRAVAMENES:	No Registra
2.6. CLASE DE GRAVAMEN:	No Registra
2.7. MEDIDAS CAUTELARES:	No Registra

3. CARACTERISTICAS

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!
 Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
 E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 5
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T



3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACION:

3.1. Comprobaciones:

Se han realizado las siguientes comprobaciones: identificación física in situ, estado de ocupación y uso y adecuación al planeamiento vigente.

3.2. Documentación:

Se adjuntan Certificado de tradición e identificación catastral.

3.3. Identificación Catastral:

Número de referencia catastral: 01-00-0019-0021-000.

3.4. Datos registrales:

Inscrita en el Registro CERTIFICADO DE TRADICION 380-50642

3.4. LOCALIDAD Y ENTORNO:

3.4.1. Tipo de núcleo:

El Municipio de Toro Valle, está ubicado entre el Valle geográfico del Rio Cauca y la vertiente Oriental de la Cordillera Occidental, al norte del departamento del Valle del Cauca. Con una altitud aproximada de 950 msnm, un promedio de temperatura de 23C y una precipitación de 1000 mm. La situación Astronómica es de 4°36'30" de Latitud Norte y 76°04'30" Longitud Oeste meridiano de Greenwich. Tiene una extensión de 166 km² (16.000 hectáreas).

¡No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!
 Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
 E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Página: 6
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD
		Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		116932-T

Presenta una extensión de 175.000 Ha., 38.5% corresponde al piso térmico cálido, el 59% a los pisos térmicos medio, y el 2,4% al frío.

De acuerdo con la ubicación del municipio de Toro, en la vertiente Oriental de la Cordillera Occidental y el valle del río Cauca, presenta un relieve característico de zona plana del Valle Geográfico y zona de ladera con fases de fuertes pendientes

la vocación agrícola y el conocimiento tradicional de la comunidad en el manejo de los cultivos hace del municipio un gran potencial para el desarrollo de la zona rural, dinamización de la economía y generación de empleo a través del sector agropecuario.

En los últimos años por la variabilidad climática se han presentado problemas de inundación en la zona plana cerca de los tributarios y sobre la margen del río Cauca, presentándose grandes pérdidas en cultivos de caña, granos y cereales, por otro lado las vías de la zona de ladera presentaron derrumbamientos lo que afecto la comunicación y salida de los productos agrícolas a su destino final.

El municipio se encuentra dividido entre la zona plana dedicada a la explotación de la ganadería de leche y ceba; frutales de ciclo largo tales como guayaba, guanábana, aguacate, cítricos, uva; frutales de ciclo corto como maracuyá, papaya y hortalizas como melón, tomate, pimentón, ají. En la zona de ladera el principal cultivo es el café asociado con cultivos de plátano, banano, y aguacate también algunos frutales de clima medio moderado como lulo, mora, granadilla, se presenta además ganadería extensiva dedicada principalmente a la producción de carne. La zona de ladera alta esta principalmente destinada a las áreas de bosque secundarios de conservación de recursos naturales y ganadería de leche.

La Vía Panorama, atraviesa el Municipio de Sur a Norte, pasando tangencialmente por el casco urbano, y los corregimientos de El Bohío, San Antonio y San Francisco. La Estructura vial predominante del casco urbano presenta la Tipología Ortogonal, producto del damero español adoptado en la época de la Colonia, que se desarrolla a partir del centro (Iglesia), y se extiende hacia la periferia, en donde su trazo se vuelve irregular adaptándose a la geografía y a la ocupación espontánea, no planificada de barrios que no conservan continuidad del perfil urbano.

A nivel Urbano, la estructura vial comprende aprox. 21KM, de los cuales 17KM, están pavimentados y 5KM, están sin pavimentar, y aprox. El 70% presenta un deterioro considerable, producto del deficiente control técnico sobre las obras de reposición de redes de alcantarillado, ejecutadas en anteriores administraciones.

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 7
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

La estructura Vial Rural cuenta aprox. Con 122 KM de vías, existen 4 ejes viales, de los cuales se desprenden ramales carreteables y caminos de herradura que comunican el casco urbano con las 23 veredas.

Esta red vial descrita, se encuentra sin pavimentar y en general en mal estado, debido a la geología de la zona, a la deforestación, a la erosión, al inadecuado manejo de aguas servidas y aguas de escorrentía, a la falta de obras de arte y al deficiente mantenimiento rutinario. Esta situación dificulta la movilidad y el transporte, de personas y de productos agrícolas, de la zona Rural al casco Urbano y a otros municipios

3.4.2. Número de habitantes:

Según datos DANE el municipio de Toro posee una población de 16.169 personas, de los cuales 9.349 están en la cabecera municipal y 6.820 en los centros poblados (Bohío, San Antonio y San Francisco) y en la zona rural (Patio Bonito, Sabanazo, La robleda, La consolida, Santa Elena, Chontaduro, La quiebra, El bosque, Venta quemada, El roble, Buenavista, El cedro, La chica, La pradera, Bolívar, Pan de azúcar, La Cayetana, El guachal, El Guineo y San José de los osos). Del total de la población del municipio el 48,8% son mujeres y el 51.2% son hombres. 8.000 están entre los rangos de edad de 0 a 26 años 11 meses.

3.4.3. Crecimiento de la población:

Atendiendo a la evolución del censo se constata que la tendencia actual es al crecimiento de la población.

3.4.4. Delimitación del entorno:

Por la posición que ocupa en la población, podemos decir que el inmueble se halla en pleno casco urbano.

3.4.5. Actividad dominante:

La ocupación predominante de los residentes en esta población es la agricultura.

3.4.6. Nivel de Renta:

Dado que para la realización de este informe hemos estudiado los precios de inmuebles en la zona, ello nos ha permitido conocer también el nivel de renta de los habitantes de dicho entorno, que puede calificarse como medio.

3.4.7. Rasgos urbanos del entorno:

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!
 Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
 E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Página: 8
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

Dado que uno de los factores que condicionan el valor de un inmueble es el entorno próximo, entendiendo como tal el área que resulte homogénea con el emplazamiento del predio, hemos de establecer qué rasgos específicos tiene.

Centraremos la caracterización del entorno en tres aspectos: Significación o tipo de edificación predominante, infraestructura existente, y por último tipificación residencial

3.4.7.1. Significación:

El entorno próximo al inmueble es de carácter claramente residencial.

3.4.7.2. Infraestructura:

Las infraestructuras o servicios urbanísticos con los que cuenta son pavimentado de calzadas, encintado de aceras, alumbrado público, red de alcantarillado, red eléctrica de baja tensión, suministro de agua potable, tendido telefónico, red de fibra óptica, cobertura de telefonía móvil y canalización de gas.

3.4.7.3. Tipificación Residencial:

Cuenta con zona de tradición residencial, y zona medianamente poblada.

3.4.7.4. Comunicaciones:

En cuanto a comunicaciones urbanas dispone de aparcamiento público y parada de taxis cercana. Respecto a las interurbanas, tan solo cuenta con acceso a carretera nacional.

3.4.8. Consolidación:

El nivel de consolidación del entorno es del 95 %.

3.5. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO:

3.5.1. Descripción y usos:

Se trata de un predio de planta baja.

3.5.2. Accesibilidad y tráfico:

Cuenta con tráfico peatonal abundante, fácil acceso en vehículo y fácil aparcamiento.

3.5.3. Características constructivas:

3.5.3.1. Estructura:

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 9
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

La estructura del edificio es mediante muros de carga.

3.5.3.2. Cerramientos Exteriores y Cubierta:

Fachada de ladrillo y cubierta de tejas inclinada.

3.5.4. Antigüedad del edificio:

Tiene 50 años.

3.5.5. Situación actual:

En el momento de realizar la presente tasación el predio se encuentra en regular estado de conservación

3.5.1. Descripción:

Predio de una vivienda, dentro de una sola unidad.

La carpintería interior y la exterior es mixta.

En cuanto al revestimiento de suelos, está conformado por loza hidráulica

Para terminar con los acabados interiores, sobre los paramentos verticales interiores se ha aplicado pintura lisa.

En la actualidad el predio se halla habitado por uno de sus propietarios.

Especial interés para el valor de un predio reviste el que sea fácilmente identificable y localizable, y en dicho sentido cabe afirmar que en el caso del predio que nos ocupa Cuenta con buena visibilidad, de frente al tráfico y viviendas similares en la zona.

3.5.1. Superficie:

Distinguimos entre superficie útil y construida, incluyendo esta última, si procede, la parte proporcional de los elementos comunes del edificio.

Superficie útil: 310 m².

Superficie construida: 126,00 m².

Superficie Registral: 576 m².

Superficie Catastral: 310,00 m².

¡No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com



Gerardo Antonio Caicedo
Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera-
Perito en Tasaciones y Valoraciones
Inmobiliarias.

Página: 10

AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO

COD: GNFGCD

Versión: 1

Fecha: 3/12/2009

116932-T

Superficie Comprobada: 310.00 m².

3.6. SITUACION URBANISTICA:

3.6.1. Clasificación urbanística:

Artículo 315. ÁREA CENTRO.

Uso principal: C1, C2, C3, S1 y S2.

Uso complementario: R1, R2, R3, C8, S3, S41, S43, S5 de este último subgrupo se exceptúa los moteles y sus similares, S6, S71, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8 e 1.

Uso condicionado: S42

3.6.2. Estado del planeamiento:

El Plan General de Ordenación Urbana se encuentra vigente.

Con base en el **PBOT.-DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DEL SUELO URBANO: El suelo urbano del Municipio de Toro-Valle de Cauca**, se divide en barrios, descritos en el Mapa División Política Administrativa de Barrios, dicho predio está ubicado en el Perímetro Urbano de dicho municipio.

De acuerdo **ARTÍCULO 414: REQUISITOS PARA SUBDIVISION DE PREDIOS EN EL SUELO URBANO**. Para todo loteo o subdivisión de un predio original, requiere tramitar licencia de subdivisión dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1469 de 2010 y a los siguientes requisitos:

- La parte del predio que se pretenda dividir este ubicada en suelo urbano.
- Los lotes deben tener de frente mínimo de 6Mts y un área de 72 Metros cuadrados.

3.6.3. Calificación urbanística y edificabilidad:

Los usos autorizados en este predio son residencial Vivienda Unifamiliar, residencial Bifamiliar comercio minorista S I y S II

Con base al **Artículo 158, Literales a y b del Decreto 1469 de 2010**, el predio en mención **NO** cumple con los requisitos exigidos para loteo o subdivisión.

4. SUSTENTACIÓN DEL AVALUO

¡No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 11
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

Para la determinación del justo precio, además de todo lo anteriormente descrito en el presente avalúo comercial, se han tenido en cuenta las siguientes variables endógenas y exógenas que influyen directamente sobre el precio y para su calificación; estos son los siguientes:

1. Oferta y demanda del inmueble en el sector específico o con otros sectores similares.
2. Localización dentro del sector
3. La reglamentación de la zona y del predio particularmente
4. Servicios públicos y privados
5. Posibilidades de valorización
6. Las condiciones actuales de oferta y demanda de la zona de inmuebles de alguna manera comparable con el que es objeto del presente avalúo.
7. Nivel socioeconómico de los pobladores del sector o sus alrededores.
8. Estudio de planos, normas y demás. (Potencial de Desarrollo).
9. Vetustez y calidad de la construcción y su estado de conservación (estado de habitabilidad).

5. METODOLOGIA

De acuerdo con la Resolución 620 de 2008 del (I.G.A.C) Instituto Geográfico Agustín Codazzi, he aplicado el método comparativo o de mercado, el cual cuenta respaldo en el estándar internacional de avalúos I.S.V.C

En los métodos de valoración aplicables en Colombia y la (UPAV) Unión Panamericana de Avaluadores y del (I.V.S.C) Internacional Valuation Standard Comitee, se opta por acudir al método comparativo o de mercado antes de acudir a otros métodos. Este método es aplicable por excelencia y consiste en comparar inmuebles semejantes aplicando técnicas de homogeneización

Resolución 620 de 2008 del IGAC

ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o

[No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás]

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 12
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD
		Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		116932-T

transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ARTÍCULO 11. DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS ESTADÍSTICOS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS VALORES. Cuando para el avalúo se haya utilizado información de mercado de documentos escritos, estos deben ser verificados, confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Se reitera que la encuesta solo se usará para comparar y en los eventos de no existir mercado. En los casos que existan datos de ofertas, de transacciones o de renta producto de la aplicación de los métodos valuatorios, la encuesta no podrá ser tenida en cuenta para la estimación del valor medio a asignar.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central, es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación (Ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a **más (+) o a menos (-) 7,5%**, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

En caso de que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente de asimetría (ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas) para establecer hacia dónde tiende a desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión.

Cuando las muestras obtenidas sean para hallar el valor de las construcciones y se quieran trabajar en un sistema de ajuste de regresión, será necesario que se haga por lo menos el ajuste para tres ecuaciones (ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas) y se tomará la más representativa del mercado.

ARTÍCULO 12. Cuando se trate de avaluar un lote cuya forma es irregular respecto de los lotes investigados, este valor debe ser ajustado para el bien objeto de valoración, utilizando

¡No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	<p>Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias</p>	<p>Pagina: 13</p>
	<p>AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO</p>	<p>COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T</p>

fórmulas o sistemas adecuados, como los que se presentan en Capítulo VII - De las fórmulas Estadísticas de la presente resolución: valor final de terreno por influencia de forma.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. Análisis de mercado:

Las actividades inmobiliarias y de alquiler de vivienda superaron las expectativas más optimistas para el 2016, a pesar de la desaceleración en el ritmo de crecimiento de sectores que tradicionalmente impulsan la economía. El mercado inmobiliario creció un 3,2% entre Enero y Septiembre del 2016, jalonando la economía, cuyo crecimiento agregado en el mismo periodo se ubicó en 1,9%.

Se espera que este alentador panorama se repita en 2017. Las estadísticas publicadas recientemente por el Dane confirman el excelente momento por el cual está atravesando el sector inmobiliario, el cual FEDELONJAS destacó, y desde ya vislumbra que para 2017 este crecerá incluso por encima del porcentaje de crecimiento de la economía nacional, estimado en alrededor del 3%.

"Si el 2016 fue un año de ajustes, esperamos que el 2017 sea, en contraste, un año en el que las variables macroeconómicas tiendan a normalizarse, en el cual bajen los índices de inflación y en el que el crecimiento de la economía, aunque levemente, repunte frente al de 2016", resaltó la presidenta de Fedelonjas.

Teniendo en cuenta que las cábalas apuntan a que el segmento de mayor crecimiento será el de construcción de infraestructura vial, por la adjudicación y consecuente construcción de las vías 4G, el gremio espera que también este mercado impulse al sector inmobiliario porque generará un aumento en la demanda de avalúos y mayores compras de lotes para la construcción de nuevas carreteras o la ampliación de las ya existentes.

Se espera, además, que el desempeño del sector inmobiliario sea aún mejor el próximo año, sobre todo en aquellos segmentos que tuvieron un comportamiento moderado durante la presente vigencia, como el de vivienda de estratos altos, con los consecuentes impactos positivos que este crecimiento tiene sobre la economía.

Debido a las dificultades que enfrentaron alternativas de inversión diferentes a la finca raíz en Colombia en el 2016, ya sea por su baja rentabilidad, como el caso de la bolsa de valores,

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 14
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

como por su riesgo (inversiones en libranzas), se espera que la compra de una segunda vivienda se consolide como la alternativa de inversión de menor riesgo y mayor rentabilidad.

En Bogotá se espera pueda mantenerse la dinámica positiva en el mercado de vivienda que se está viviendo desde el 2016 y que las decisiones que se tomen en el Plan de Ordenamiento Territorial continúen por este buen camino.

Por otro lado, la Región Caribe y el Eje Cafetero seguirán como destinos muy rentables para inversión en contraste con otras regiones que presentan dinámicas más conservadoras.

Estas y otras variables permiten prever – como lo destaca la presidenta del gremio - que este segmento contribuirá de forma muy significativa al crecimiento general de la economía del próximo año.

En cuanto a arrendamiento, Colombia es un país que vive en alquiler con casi el 44% de su población viviendo de esta manera, para el 2017, Fedelonjas espera que el canon cuyo aumento es del 5,75% se consolide entre los arrendatarios. Para la presidenta de la entidad gremial también será importante acompañar la tendencia en aumento de la nueva fuerza laboral juvenil del país que son los millennials quienes buscan su primera vivienda en arriendo y con inversiones a corto y mediano plazo.

La vivienda nueva también se proyecta para el 2017 con un crecimiento para edificaciones de 4.4% según la Cámara Colombiana de Construcción (Camacol), cifra que dependerá en principio de los ajustes que vengan con la Reforma Tributaria y a programas como el de Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, el cual se ampliará hasta 2019.

Con más de 28.000 unidades de vivienda proyectadas para construirse en Bogotá en el próximo año y más de 30.500 en el departamento de Cundinamarca, la construcción de edificaciones será sin duda alguna un eje fundamental del desarrollo económico y social en el próximo año.

<https://www.fincaraiz.com.co/perspectivas-del-sector-inmobiliario-para-2017-noticia-718.aspx>

6.2. Análisis del sector:

Con base en los precios del mercado y de acuerdo a las cotizaciones encontradas en las páginas web como son: Fincaraiz.com.co, Mitula.com.co, OLX.com.co, Metrocuadrado.com.co, estudios zonas Físicas, Zonas Geoeconómicos, Puntaje, etc, en el

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781

E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptiprojectinmobiliaria@hotmail.com

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 15
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD
		Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		116932-T

portal web del IGAC y comprobación in situ en el entorno, se procedió a tomar la información requerida para establecer el precio promedio de mercado, revisándose las condiciones básicas requeridas, encontrándose:

Las edificaciones del entorno son de características y calidades similares al inmueble tasado.

6.3. Inmuebles comparables utilizados:

A continuación, incluimos un resumen de las operaciones utilizadas en la comparativa.

Ref.	NUMERO PREDIAL NACIONAL	Z.H.F.	Z.H.G.E.	Puntaje	A.T.M2	A.C.M2	USO	Vr CIAL.M2
1	76-823-01-00-0019-0015-000	20	3	34	336	75	A	157.000
2	76-823-01-00-0019-0002-000	20	3	34	195	151	A	166.000
3	76-823-01-00-0019-0005-000	20	3	34	229	162	A	143.000
4	76-823-01-00-0019-0001-000	20	3	34	216	112	A	148.000
							Promedio	153.000
							Desvest	10.551
							Coef. Var.	6,90
							Límite (+)	163.551
							Límite (-)	142.449

El intervalo de precios en la zona para este tipo de inmueble se encuentra en el rango comprendido entre \$142. 449.00/m² y \$163. 551.00/m².

Existen operaciones de compraventa en el entorno, pero la oferta y la demanda están equilibradas, por lo que no se prevén variaciones significativas de valor.

6.4. Valor de Mercado (VM):

VUH: Valor Medio de Mercado Homogeneizado

VUM: Es el valor medio por m² resultante del estudio de mercado realizado. Como las distintas muestras y el inmueble a tasar difieren entre sí se han homogeneizado para obtener un Valor Homogeneizado, que es el que usaremos como Valor Unitario de Mercado.

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 16
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

VUH =	\$	163.551
VUM = VUH		
VUM =	\$	163.551
VM = Superficie útil * VUM.		
VM =	\$	163.551 310
VM =	\$	50.700.953

6.5. Coeficiente de mercado (K): Los valores de coste y de venta normalmente difieren. Al resultado de dividir el valor de mercado (VM) entre el Valor de Reemplazamiento Neto (VRN) lo denominaremos coeficiente K, siendo el indicador de qué parte importante del valor de mercado está compuesta por el coste de promoción y construcción del inmueble. Para este caso concreto K tiene un valor de 1,00.

K = VUM / VRN.		
K =	\$	163.551 / 163.551
K =	1	

7. CALCULO DE VALOR

Basamos nuestra valoración en su valor de mercado, respaldando el mismo con el cálculo del reemplazamiento neto o coste, que representa la mayor parte de dicho valor.

VALOR COMERCIAL AREA TERRENO								
Ref.	Direccion	AREA M2	UNIT. \$/M2	VRN \$	FACTOR DEPR	FACTO R ESTAD	UN.DEP.\$/M2	VNR \$
TERRENO	CL. 5 N°. 3 54	310	\$ 51.056	\$ 15.827.325	-	-	\$ -	\$ 15.827.325
TOTAL V/R COMERCIAL								\$ 15.827.325

DEFINICIONES			
VRN	Valor de reposición nuevo	UN.DEP	VALOR DEPRECIADO DE LA EDIFICACION
VNR	Valor neto de reposición	FACT.E	Factor Estado
Factor Depreciación	Depreclación por edad, vida útil total estimada y estado de conservación		

RE

	Gerardo Antonio Caicedo Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera- Perito en Tasaciones y Valoraciones Inmobiliarias	Pagina: 17
	AVALÚO COMERCIAL PREDIO URBANO	COD: GNFGCD Versión: 1 Fecha: 3/12/2009 116932-T

VALOR COMERCIAL AREA CONSTRUIDA								
Ref.	Direccion	AREA M2	UNIT. \$/M2	VRN \$	FACTOR DEPR	FACTO R ESTAD	UN.DEP.\$/M2	VIR \$
CASA	CL 5 N°. 3 54	126	\$ 276.775	\$ 34.873.628	0,008	0,9740	\$ 217.000	\$ 27.342.000
TOTAL VIR COMERCIAL								\$ 27.342.000

DEFINICIONES			
VRN	Valor de reposición nuevo	UN DEP	VALOR DEPRECIADO DE LA EDIFICACION
VNR	Valor neto de reposición	FACT.E	Factor Estado
Factor Depreciación	Depreciación por edad, vida útil total estimada y estado de conservación		

VALOR COMERCIAL PREDIO N°. 76-623-01-00-00-0018-0021-0-00-00-0000								
Ref.	Direccion	AREA M2	UNIT. \$/M2	VRN \$	FACTOR DEPR	FACTO R ESTAD	UN.DEP.\$/M2	VIR \$
CASA	CL 6 N°. 3 54	126	\$ 276.775	\$ 34.873.628	0,008	0,9740	\$ 217.000	\$ 27.342.000
TERRENO		310	\$ 61.066	\$ 18.827.325	-	-	-	\$ 18.827.325
TOTAL VIR COMERCIAL								\$ 46.169.325

DEFINICIONES			
VRN	Valor de reposición nuevo	UN DEP	VALOR DEPRECIADO DE LA EDIFICACION
VNR	Valor neto de reposición	FACT.E	Factor Estado
Factor Depreciación	Depreciación por edad, vida útil total estimada y estado de conservación		

VALOR TOTAL AVALUO COMERCIAL \$ 43.169.325

SON: Cuarenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco Pesos M/Cte

8. CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, ETICA Y APLICACIÓN DE ESTANDARES INTERNACIONALES

Por medio de la presente certifico que:

1. No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión, ni conozco a ningún tercero que tenga interés de adquirir el predio.
2. Este reporte de avalúo ha sido elaborado en conformidad a las metodologías existentes y está sujeto a los requerimientos legales del Código de ética y los estándares de conducta profesional de la Lonja Nacional de Avaluadores de la Propiedad Raíz.

De acuerdo con la declaración anterior "Certifico que, a mi mejor juicio y parecer, las declaraciones de hechos contenidas en este Informe son verdaderas y correctas, y que este Informe ha sido preparado de conformidad con las Normas Uniformes Para la Práctica Profesional de Valuación, según las Normas Internacionales de Valuación y la UPAV Unión Panamericana de Avaluadores y los Principios para la Práctica Valuatoria y Código de Ética de la Lonja Nacional de Propiedad Raíz y me permito acompañar la firma con el respectivo Registro Nacional de Perito Avaluador ante la Confederación Colombiana de Lonjas "Confedelonjas", Registro Nacional Inmobiliario ante la Lonja Nacional de Propiedad Raíz y Registro Nacional de Avaluador, ante el estado Colombiano"

9. VIGENCIA DEL AVALUO

/No vayas contra lo que es justo para conseguir el elogio de los demás!

Urbanización El Amparo MZ-B Casa 26 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2023504 Cel.3113896781
 E. Mail: geredo07@hotmail.com - ptprojectinmobiliaria@hotmail.com



Gerardo Antonio Caicedo
Especialista en Gestion Tributaria y Aduanera-
Perito en Tasaciones y Valoraciones
Inmobiliarias

Página: 18

**AVALÚO COMERCIAL PREDIO
URBANO**

COD: GNFGCD

Versión: 1

Fecha: 3/12/2009

116932-T

Los precios en el mercado son cambiantes y no estáticos, por lo que este avalúo tendrá una vigencia máxima de seis meses, contados a partir de la fecha 08 de agosto de 2018.

10. ANEXOS:

- Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria
- Escritura Pública
- Fotos exteriores del inmueble
- Certificado Contador Público de la J, C, C,
- Certificado RNA de la S.I.C.
- Certificado RNA *Confedelonja


Gerardo Antonio Caicedo
Contador Publico 116932-T
Gerardo Antonio Caicedo
Nit: 6.357.391-1
T.N. 116932-T de la J.C.C.

REGISTRO NACIONAL



PERSONERIA MUNICIPAL

NIT:900596012-0

TORO, VALLE DEL CAUCA
CIUDAD HERALDA Y CONFEDERADA
Calle 11 No. 3-10

Teléfono: 2210552 - Extensión 106, celular 318-2804142
PERSONERIA@CORPOVALE.GOV.CO
TRD PM 400

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Nro. 014
Toro, Valle del Cauca, septiembre 10 de 2018

En Toro Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018, siendo las tres de la tarde (3PM), se hicieron presentes en el Despacho de la Personería Municipal, -cuyo Conciliador extra judicial en derecho en calidad de Personero es el Abogado JOSE ALBEIRO HERRERA GARCIA-, con el objeto de realizar la audiencia consagrada en la Ley 640 de 2001, a solicitud de parte, para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION DE ENTREGA Y/O NEGOCIACION DEL CINCUENTA POR CIENTO DE UNA CASA OBTENIDA COMO SUBROGATARIA DE UN DERECHO HERENCIAL según las leyes 23 de 1991 y 640 de 2001 interpuesto por la parte afectada, señora ANA MILENA BEITIA GARCIA, siendo citada la señora HERMELINA TAPASCO CRUZ.

PARTES

Comparecen ANA MILENA BEITIA GARCIA, identificado con la CC No. 29'844 348 expedida en Toro Valle, residente en la Calle 14 No 2-61 del municipio de Toro, teléfono 320-6765385, edad cuarenta y seis (46) años, estado civil Unión marital de Hecho con el Señor JOSE REINEL PEÑA TAPASCO, profesión servicios varios en el campo, Grado de escolaridad bachiller Y la Señora HERMELINA TAPASCO CRUZ identificada con la CC No. 29'216 447 expedida en Buenaventura, residente en la Calle 5 No. 3-54 del municipio de Toro, teléfono 317-6458985, edad setenta y ocho (78) años, estado civil viuda, profesión ama de casa; Grado de escolaridad quinto de primaria,

Las anteriores personas acuden al Despacho como partes en la AUDIENCIA DE CONCILIACION y por tanto se procede a enterar a las mismas sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponde, y que se encuentran consagrados en el Código Civil, la Ley 23 de 1991; la Ley 446 de 1998; la ley 640 de 2001 y demás normas concordantes.

Acto seguido se enumeran los siguientes

HECHOS Y PRETENSIONES

Se les explica a las partes los objetivos de la audiencia y se les exhorta para que lleguen a un acuerdo, se les expone las ventajas de un arreglo y el modo de intervenir durante el desarrollo de la audiencia, los pros y contras de la diligencia, y se les invita a exponer sus puntos de vista, opciones y propuestas, concediendo a cada uno el uso de la palabra.

ANTECEDENTES: La Señora ANA MILENA BEITIA GARCIA solicitó a la Personería mediante petición No. 011 del mes de Septiembre de 2018, que se le entreguen la casa de habitación en el porcentaje del cincuenta por ciento. (50%) obtenido dentro de la sucesión intestada de la causante CARMELINA TAPASCO



NO SE LE PUEDE TENER MIEDO A LA JURISDICCION,
PORQUE ES ALLI EN DONDE ESTA LA FUENTE DE
LA REVINDICACION DE LOS
DERECHOS PERSONALES Y COLECTIVOS



PERSONERIA MUNICIPAL

NIT: 900596012-0

FONDO VALLE DEL CAUCA
CIUDAD MEDALLA Y CONFEDERADA
Calle 11 No. 3-10

Teléfono: 2210612 - Extensión 100, celular 318 2804142
personeria@valle.gov.co
TRD PM 400

CRUZ, debido a que se le adjudicó dicho porcentaje, pero la Señora HERMELINA TAPASCO CRUZ conserva en dicha propiedad, no le permite el disfrute de dicho derecho, por tal razón solicita que se le entregue el porcentaje, bien sea en dinero como arrendo o que se le compre o que se le venda a un tercero.

ADVERTENCIA: A los presentes se les advierte sobre el contenido del Artículo 453 del Código Penal, modificado por el artículo 11 de la ley 890 de 2004, que dice: "Fraude Procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener Sentencia, Resolución o Acto Administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años..."

INTERVENCION DE LAS PARTES:

Acto seguido el Personero Municipal procede a dar la palabra a la Señora ANA MILENA BEITIA GARCIA, quien manifestó: "Yo tengo unos derechos del cincuenta por ciento en una propiedad, en donde aparece como también propietaria de la otra mitad la señora HERMELINA TAPASCO CRUZ y lo que solicito que se venda mi derecho o la casa, y como no estoy disfrutando de dicha casa, que se me reconozca el arrendo en mi porcentaje. El proceso en el juzgado era de sucesión y ya terminó. Es todo".

Seguidamente el Personero Municipal le da la palabra a la Señora HERMELINA TAPASCO CRUZ, quien manifestó: "Yo sé que la mitad de la casa en donde vivo es de ANA MILENA, no le pagaría arrendo y no estoy dispuesta a vender porque no tengo otra propiedad y compraría solo con el precio de un perro que nos dio el concepto. Es todo".

Los comparecientes, luego de haber discutido sobre el tema y haber sido asesorados ampliamente al respecto, NO CELEBRAN NINGUN TIPO DE ACUERDO.

NO HUBO ACUERDOS, LA AUDIENCIA FRACASO

FIRMA DEL ACTA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la Audiencia y se firma el Acta respectiva por las partes involucradas.

Los convocados:

Ana M. Beitia
ANA MILENA BEITIA GARCIA

Hermelina Tapasco
HERMELINA TAPASCO CRUZ



"NO SE LE PUEDE TENER MIEDO A LA JURISDICCION,
PORQUE ES ALLI EN DONDE ESTA LA FUENTE DE
LA INTERDICCACION DE LOS
DERECHOS PERSONALES Y COLECTIVOS"



PERSONERIA MUNICIPAL

NIT:900596012-0

TORO, VALLE DEL CAUCA
CIUDAD HIDALGA Y CONFEDERADA

Calle 11 No 3-10

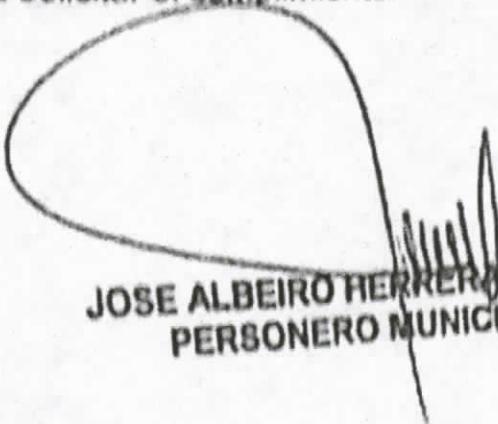
Teléfonos: 2210552 - Extensión 108, celular 318-2804142

personeria@toro-valle.gov.co

TRO.PM.400

IMPORTANTE PARA LAS PARTES:

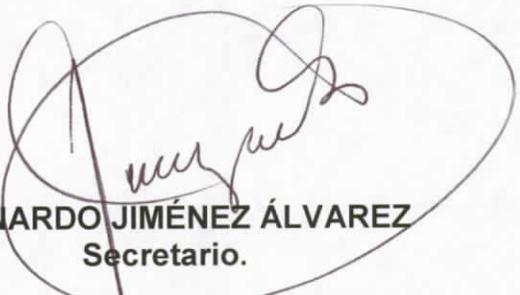
La audiencia de Conciliación prestará mérito ejecutivo, lo que quiere decir que ante un eventual incumplimiento de los acuerdos aquí señalados, se podrá acudir a la vía judicial para solicitar el cumplimiento.



JOSE ALBEIRO HERRERA GARCIA
PERSONERO MUNICIPAL

SECRETARÍA: En la fecha, paso a Despacho de la señora Juez, la presente contestación de la demanda, presentada por la parte demandada, dentro del término legal.

Toro Valle, 9 de julio de 2020.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 118

PROCESO: DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN -

DEMANDANTE: ANA MILENA BEITIA GARCÍA

DEMANDADO: HERMELINA TAPASCO

RADICACIÓN: 768234089001 **2019-00234-00**

Toro Valle, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

1.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo concerniente a la inadmisión de la contestación de la demanda presentada por la señora HERMELINA TAPASCO, por intermedio de apoderada judicial, en el plenario de la referencia.

II.- CONSIDERACIONES:

EXAMINADA la misma y sus anexos, se puede constatar que adolece de la siguiente falencia que la tornan inadmisibile; a saber:

1º.- El poder allegado a la contestación de la demanda es insuficiente, toda vez que, el otorgado por la señora HERMELINA TAPASCO, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, que establece: En el poder se indicará expresamente **la dirección del correo electrónico del apoderado** que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2º.- Deberá suministrar en la contestación de la demanda la dirección electrónica de la demandada para efectos de la notificación que deba hacerse personalmente a la misma, de conformidad con lo establecido con en el artículo 8º Ibídem.

Por lo tanto, habrá de inadmitirse la presente demanda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, a fin de que sea subsanada dentro del término de ley, so pena de ser rechazada.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

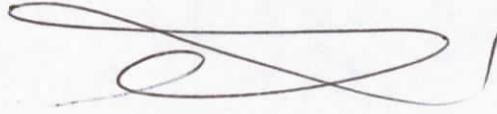
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior contestación de la demanda para proceso DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN-, presentada por la mandataria judicial de la señora HERMELINA TAPASCO, donde es demandante de la señora ANA MILENA BEITIA GARCÍA, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, a la parte demandada a fin de que la subsane so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO, para representar a la señora HERMELINA TAPASCO, en la forma y términos solicitados en el poder allegado con la contestación de la demanda, conforme lo normado en el Art. 74 del C.G.P., concordante con el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

La Juez.

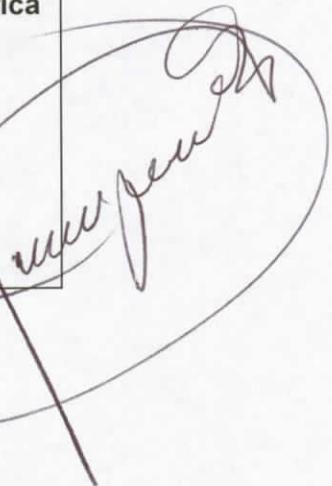
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica
por estado electrónico No. 043

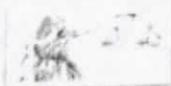
SE FIJA HOY **JULIO 14 DE 2020**

INICIA A LAS 7:00 A.M VENCE 4:00 P.M

LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario



CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO
ABOGADA
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE



Señor(a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
TORO VALLE
E.S.D

Ref.: SUBSANACION DE LA CONTESTACION DE DEMANDA DIVISORIA-
VENTA DE BIEN COMUN
DTE: ANA MILENA BEITIA GARCÍA
DDO: HERMELINA TAPASCO
RAD: 2019- 234

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO, mayor de edad, domiciliada y residente en la manzana 6 casa 3 barrio Torrijos en Roldanillo (V), identificada civil y profesional mente como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada titulada en ejercicio, obrando en mi condición de apoderada judicial de la demandante, por medio del presente escrito doy cumplimiento a lo dictado dentro del auto civil No 118 del año cursante, dentro del proceso de la referencia en los siguientes puntos:

1. Anexo poder corregido en el cual especifico cual es mi correo electrónico el cual es el siguiente: claudiasamu170@gmail.com, el cual esta inscrito en el Registro Nacional de abogados, tal como está establecido el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.
2. El correo electrónico para efectos de notificación de la señora HERMELINA TAPASCO es el siguiente:
elizabethledezma3167@gmail.com

Por lo anterior señor Juez se da por subsanada la demanda de la referencia dentro de los términos de ley

Atentamente,

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO.
C.C. N° 31.499.229 de Roldanillo Valle.
T.P. N° 162.804 del C.S. de la J.

JUEGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE TORO - VALLE

RECIBIDO
JUL 17 2020

RECIBO VS email

FIRMA:

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO
ABOGADA
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE



señor:
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
TORO VALLE
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder

Respetuoso Saludo.

HERMELINA TAPASCO, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Toro (V), identificada con la cédula de ciudadanía No.29.216.447 expedida en Buenaventura Valle ; respetuosamente manifiesto, que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la Abogada **CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO**, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma; para que en mi nombre y representación inicie, presente y lleve hasta su culminación los trámites que sean pertinentes para la **CONTESTACION DE LA DEMANDA DE PROCESO DIVISORIO- VENTA DE BIEN COMUN**, formulada por el señora **ANA MILENA BEITIA GARCIA**, mayor de edad, residente en la carrera 1 No 16-52 Toro Valle identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.844.348.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para contestar la demanda, llamar a terceros, recibir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, revocar, excepcionar, solicitar levantamiento, solicitar y aportar pruebas, interponer recursos de ley, actuar en consulta ante los altos tribunales, conciliar judicialmente o extrajudicialmente, parcial o totalmente, y en general todas y cada una de las facultades conferidas conforme al artículo 70 del C.P.C.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos en que se ha conferido el presente mandato. De tal manera que no se pueda decir que es un Poder insuficiente.

De la Señora Juez,

Atentamente,

Hermelina Tapasco
HERMELINA TAPASCO
C.C. N°29.216.447 de Buenaventura (v)

Acepto:

Claudia Milena Padilla Osorio
CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO
CC. No 31.499.229. De la Victoria (V)
T.P. No. 162.804. Del C.S. de la J.

* correo electronico el cual esta inscrito en el
Registro Nacional de abogadas
*Claudiasamu170@gmail.com